



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN N° 815/26

EXPEDIENTE N° 13-02366/26

Buenos Aires, 27 de marzo de 2026

VISTO:

El presente expediente por el cual la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación tramita el pago previsto por compensación para profesionales que han realizado tareas de apoyo educativo, durante el dictado de cursos del mes de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fs. 27, el Sr. Director Académico de la Escuela Judicial, solicita la liquidación de horas correspondientes a María de la Paz Pellegrini y Julia Elena De Souza Faria, certificando que han prestado 75 horas cada una de apoyo educativo, en funciones para la Escuela Judicial de la Nación. Asimismo, a fs. 10/13 las constancias de Monotributo y CBU de las profesoras.

Que el presente trámite tiene sustento en lo dispuesto mediante Resolución nro. 218/25 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura -obrante a fs. 32/34-, en la cual se resuelve aprobar la Planificación Anual Estratégica 2026 con cada uno de sus ejes a ejecutar, en función de lo requerido por el Consejo Académico de la Escuela Judicial mediante Dictamen nro. 1/25 (cf. fs. 14/25).

Que, en ese marco, a través del citado Dictamen 1/25 del aludido consejo académico, fueron fijados los valores correspondientes a la hora de apoyo educativo para todo asesoramiento brindado antes de la fecha establecida para la feria judicial de época invernal, en un monto de pesos treinta y dos mil (\$32.000,00).

USO OFICIAL

Que mediante Expte. N° 10-15149/04, la Administración General estableció que la disposición de fondos pertinentes debe efectuarse siguiendo el procedimiento que se aplica para las compensaciones de Jurados de Concursos.

Que a fs. 31 obra la intervención del Departamento de Contaduría.

Que a fs. <sup>33/40</sup> interviene la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura.

Por ello, teniendo en cuenta la facultad conferida por el art. 18 inc. b) de la ley 24937 -y sus modificatorias-, y la Resolución C.M. Nro. 1/24.

**EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL**

**DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar la suma total de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000,00)** a favor de las docentes de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, en concepto de compensación para profesionales que han realizado tareas de apoyo educativo durante el dictado de cursos del mes de febrero de 2026, de la siguiente manera:

- María de la Paz Pellegrini \$2.400.000
- Julia Elena De Souza Faria \$2.400.000

2°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero vigente.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN N° 815 /26

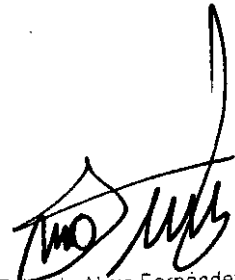
EXPEDIENTE N° 13-02366/26

3°) Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por ley 27.742 y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

mb

B

1

  
CP María Alicia Fernández  
a/c Dirección General de  
Administración Financiera  
Consejo de la Magistratura

Res CH 771/26